







DIARIO DE LAS FAMILIAS, DE AVISOS Y NOTICIAS LOCALES DE MADRID.

COMUNICADOS.

El Sr. Ferrer de Couto, cuya competencia en los asuntos que se rozan con nuestras Antillas, puede ponerse en duda; los dirigidos ayer mañana al siguiente comunicado que la falta de espacio nos impidió publicar.

NOTICIAS.

Santos de mañana. - San Hermenegildo, rey de Sevilla y mártir. Cultos. - Fiestas de religiosas de D. Juan de Alarcón, donde continúa la novena de la beata María Ana de Jesús, predicada en la misa mayor de Juan García Pérez.

Robo frustrado. - Por el señor inspector de la Audiencia se ha puesto en la cárcel a disposición del señor juez competente a un hombre que intentó robar una habitación en la calle de la Lechuga. - Permenores de fuego. - El día 9 a las tres de la tarde se declaró incendio en una bohardilla trasera de la calle de Fuenarrabal, número 31.

SE NECESITAN OFICIALES. - Se necesitan para coser en ropa blanca. Calle del Caballero de Gracia. CODICE NUEVO. - UNO MUY BARATO para tronco se vende calle de Fuencarral, núm. 103. SE VENDE UN ORATORIO propio para una posesión de campo o casa particular.

LA PENINSULAR. ASISTENCIAS PARA RENTAS VITALICIAS. Compania general española de seguros mutuos sobre la vida, AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 1860. CONSEJO DE VIGILANCIA. Sr. D. Antonio Muga, propietario. Sr. D. Aniceto Fuga, jefe de administración de primera clase.

LA PENINSULAR es una vasta compañía que abraza por el sistema mutuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta a voluntad y renta vitalicia. Sus fondos se invierten a voluntad de los imponentes en deuda pública o en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años a crédito representado por obligaciones e hipotecas al 6 por 100.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE INCENDIOS DE CASAS EN MADRID. Los señores socios o sus apoderados pertenecientes a esta sociedad, se servirán concurrir a verificar los pagos de un re-antamiento de medio real por cada real, acordado por la dirección, a casa del tesoro D. Gregorio de Angulo (Trasvía) calle de Postas, número 23, tienda de grocería, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde los días no festivos, y durante el término de un mes; llevando para ello el resguardo de su póliza, o el número que tenga.